

DIA: 8 DE OCTUBRE DE 2021

HORA: 19:00

ASISTENTES:

D. MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

Dña. NEREA MONSEGUR RIVAS

D. SERGIO ESPARZA CHOVES

D. JOSÉ-MARÍA RADA BRAVO

D. IGNACIO PIÑERO BRAVO

Dña. ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

D. ENEKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES:

(-)

SECRETARIO:

María Teresa Lizarraga Mansoa

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las diecinueve horas del día **ocho** de **octubre** de dos mil **veintiuno**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretario de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 19 DE AGOSTO DE 2021

De conformidad con el artículo 323 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, no se da lectura al acta del Pleno anterior, de **19** de agosto de **2021**, por haber sido previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta del Pleno anterior, de **19** de **agosto** de **2021**.

2. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la N° 114/2021 a la 129/2021, ambas inclusive, del 17 de agosto al 4 de octubre de 2021:

* Licencias de actividad: (-)

* Informes favorables para concesión de licencias de obras por los Concejales:

- José Javier Ibiricu Adín. Quitar la teja vieja del tejado de la casa: limpiar superficie, echar capa de compresión de morteros y poner teja nueva de hormigón barnizada. Avda. Navarra, 18, de Rada, con un presupuesto de 3.800,00 Euros. Se corrige posteriormente por error material por parte del solicitante el domicilio de la obra, siendo el correcto C/ Blanca de Navarra, 10, de Rada.

- El Habib El Maataoui Elaouami. Quitar chimenea del salón y alisar la pared. Cambiar el suelo de madera del salón y ponerlo de losa. C/ Ronda, 12, de Rada, con un presupuesto de 1.500,00 Euros.
- Agropecuaria Obanos, S.A. Proyecto de instalación de incineradora en una granja porcina de lechones. Parcela 6 del polígono 9, paraje “La Atalaya”, de Rada, con un presupuesto de 13.950,00 Euros.
- Yassine Aouissi. Retejar el tejado de la vivienda, cambiar los suelos y lucir y pintar paredes. C/ La Esperanza, 22, de Rada, con un presupuesto de 5.000,00 Euros.
- Halima Ennajah. Levantar parte de muro que falta en medianil con parcela posterior, con ladrillos, hasta la altura de las construcciones que lo delimitan. Unos 4 mts. lineales de largo x 80 cms. aprox. De alto. C/ San Fermín, 9, de Rada. Presupuesto de 100,00 Euros.

* Licencias de apertura y de 1ª utilización: (-)

* Inicio expedientes de licencia de actividad: (-)

* Cambio de titularidad de licencia de actividad: (-)

* Autorizaciones de segregación de parcelas: (-)

* Altas en el Padrón Municipal de habitantes: (-)

- Esteban Jiménez Echeverría, en C/ Las Rozas, 7, de Murillo el Cuende.
- Daniel Sanz Bueno, en C/ Las Cuadrillas, 23, de Rada.
- Elizabet Álvarez Tabares, en C/ Las Cuadrillas, 23, de Rada.

* Otras:

- Inicio expediente adjudicación del contrato de obras de Construcción de pista de Pádel cubierta en Rada.
- Renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a Joaquín Romeo Moreno.
- Aprobación del rolde de la Contribución Rústica y Urbana del segundo semestre del año 2021.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expte. 10/2021, a Teodoro Sánchez Rodríguez, por un importe de 369,80 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expte. 11/2021, a Teodoro Sánchez Rodríguez, por un importe de 62,66 Euros.
- Contratación a María Teresa Ibircu Sanz durante 6 meses, con la categoría de péon.
- Declaración desierto el expediente de contratación de las obras de “Construcción de pista de pádel cubierta en Rada”, y aprobación de inicio de nuevo expediente.
- Anulación de expediente de “construcción de pista de Pádel cubierta en Rada”, por no contar con la subvención del Gobierno de Navarra.

3.- APROBACION INICIAL DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS

El Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE.

Publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se produjera ninguna alegación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, se procedió a la aprobación definitiva de dicha Ordenanza y a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 153, de fecha 3 de diciembre de 2003.

Vistos el Decreto Foral 27/2021 de 14 de abril, que crea y regula el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral de Navarra y la Orden Foral 22/2021, de 2 de agosto, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 209, de fecha 6 de septiembre de 2021, por la que se desarrolla el mencionado Decreto Foral 27;

Se acuerda por unanimidad, que representa mayoría absoluta:

1) Aprobar inicialmente la derogación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE.

2) se somete el expediente a información pública, exponga en la Secretaría por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3) Si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos y observaciones, la derogación de la ordenanza quedará definitivamente aprobada, y se publicará en el BON el correspondiente resumen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE,: ART. 52 (CIERRES DE PARCELA), ART. 90 (CUBIERTAS),ALTURA MÁXIMA DE PB Y REGULACIÓN DE PLACAS SOLARES

Con fecha de 19 de agosto de 2021 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente la “MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE: ART. 52 (CIERRES DE PARCELA), ART. 90 (CUBIERTAS), ALTURA MÁXIMA DE PB (Planta Baja) Y REGULACIÓN DE PLACAS SOLARES”, promovida por AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE, según proyecto redactado por el arquitecto de la ORVE de Tafalla D. Juan-Cruz Lasheras Guilzu, de fecha de Julio de 2021.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se sometió a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra (Nº 206 de 2 de septiembre de 2021), en Tablón de Anuncios y publicado en el Diario de Navarra y en Diario de Noticias, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Vistos los oportunos informes y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y artículos 74, 79.3 y 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por unanimidad, que representa mayoría absoluta:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento urbanístico de Murillo El Cuende ya referida: MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE. ART. 52 (CIERRES DE PARCELA), ART. 90 (CUBIERTAS) ,ALTURA MÁXIMA DE PB (Planta Baja) Y REGULACIÓN DE PLACAS SOLARES, promovido por AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE, redactado por el arquitecto D. Juan-Cruz Lasheras Guilzu, de fecha de Julio de 2021.

2º.- Publicar el presente acuerdo y su normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento debidamente diligenciado, junto con los informes emitidos, al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para su control de acuerdo con lo dispuesto en la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y su incorporación al Registro de Planeamiento.

4º.- Remitir un ejemplar del documento debidamente diligenciado a la ORVE-Comarca de Tafalla.

5.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO SOLAR/EÓLICO PARA AUTOCONSUMO

Visto el expediente de ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO SOLAR/EÓLICO PARA AUTOCONSUMO, se acuerda por mayoría absoluta,

1.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO SOLAR/EÓLICO PARA AUTOCONSUMO.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

6- ESCRITOS VARIOS

Se dan por enterados de los siguientes escritos:

-Acta de pago y ocupación definitiva , de la Sección de Expropiaciones del Gobierno de Navarra, por la que se expropian, parcialmente, 4 parcelas de la Facería 108, de titularidad pro indiviso entre el Ayuntamiento de Murillo El Cuende y el Ayuntamiento de Mélida, por motivo de “Proyecto de construcción de ensanche y mejora de la carretera N -128, Tramo: Caparoso-Mélida”

- Resolución 955/2021, de 6 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, por la que se reconoce la obligación de abonar la subvención concedida al Ayuntamiento de Murillo El Cuende, destinada a financiar las obras de reforma del consultorio de la localidad.

- Resolución 135E/2021, de 24 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Subvenciones a Entidades Locales de Navarra en riesgo de despoblación, para Inversiones destinadas a la lucha contra la despoblación en el año 2021”.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenta sobre la posibilidad de hacer un colector de pluviales donde final de C/ San Fermín a barranco, para evitar inundaciones de bajeras y corrales cuando llueve.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las **diecinueve horas y treinta minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliegos de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 0063219 a 0063221 ambos inclusive, de la que, como secretario, certifico.